



POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

INVERSIONES URMA S.A.C., empresa especializada en Ejecución de Obras Civiles, Obras de Edificación, Obras de Infraestructura Educativa, Obras Electromecánicas, Obras de Saneamiento, Obras de Infraestructura Vial, Obras de Pistas y Veredas, Obras Hidráulicas, Obras Subterráneas y Puentes, Obras de Riesgo, Obras de Agua Potable y Alcantarillado y Obras en General, Elaboración de Proyectos de Ingeniería en General.

INVERSIONES URMA S.A.C., busca mantener el liderazgo en el rubro construcción, para ello ha llevado a implementar un sistema integrado de gestión ambiental y antisoborno, en base a las Normas ISO 37001 : 2016, estamos comprometidos a la prevención de sobornos por parte de terceros, instituciones, personal que actúan en nombre de la organización para su beneficio, consciente de su responsabilidad asume el compromiso de:

1. Combatir el soborno en todas sus formas mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros de la empresa y terceros interesados.
2. Promover e incentivar el conocimiento de la Política Antisoborno, el Código de Ética y demás documentos del SGAS a los trabajadores de la empresa y terceros interesados.
3. Designar a un oficial de cumplimiento responsable de velar por la implementación efectiva del SGAS, contando con autonomía para realizar sus tareas y roles.
4. Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que realice o ejecute, rechazando y denunciando las conductas de soborno ante las autoridades competentes.
5. Capacitar a todos los trabajadores de la organización en las disposiciones de la Política Antisoborno, el Código de Ética y los demás documentos del SGAS.
6. Poner a disposición de los proveedores, contratistas o terceros que brinden servicios bajo cualquier modalidad de contratación la Política SGAS y los demás documentos.
7. Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno.
8. Implementar un canal de denuncias que garantice la confidencialidad de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de soborno y que, además, proteja al usuario de cualquier tipo de amenaza, coacción o represalia.
9. Establecer medidas y mecanismos de mejora continua al SGAS.
10. Iniciar investigaciones a aquellas personas que incumplan la Política Antisoborno, y los demás documentos, debiendo adoptar las medidas legales que correspondan en el marco de un procedimiento disciplinario.

Huacho 18 de Noviembre del 2020

Firma de GG